



MAT.: Aprueba Anexo de Contrato de Prestación de Servicios entre don Nelson Catalán Vera y la Ilustre Municipalidad de Algarrobo. /

ALGARROBO,
DECRETO N° P

11 AGO 2020

1633



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, previstas en Artículo 8 inciso 2°, 56 y 63 letra II) de dicha ley.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.1989; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en especial, artículo 4° del mismo.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.807 de fecha 11.12.2019, Apruébese presupuesto y PADEM año 2020, de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
6. Ord. N° 085 de fecha 12.02.2019; Solicita Acuerdo de Concejo por Honorarios a Suma Alzada.
7. Decreto Alcaldicio N° 0755 de fecha 28.04.2020; Aprueba el acuerdo N° 066 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión extraordinaria N° 05 de fecha 28.04.2020.
8. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 04.05.2020, suscrito entre la I. Municipalidad de Algarrobo y don Nelson Osvaldo Catalán Vera.
9. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 137 de fecha 05.08.2020.
10. D.A N° 0919 de fecha 03.06.2020; Aprueba Acuerdo N° 079 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión ordinaria N° 16 de fecha 03.06.2020.
11. Decreto Alcaldicio N° 1487 de fecha 07.07.2020; Modifica Decreto Alcaldicio N° 1426 de fecha 23.06.2020, por razón que indica.
12. Ord. N° 085 de fecha 04.08.2020 de don Waldo González Pérez, Director del Establecimiento Educacional del Colegio Carlos Alessandri Altamirano.
13. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 04.08.2020, suscrito entre la I. Municipalidad de Algarrobo y don Nelson Osvaldo Catalán Vera.



CONSIDERANDO:

Que, por Ord. N° 085 de fecha 04 de Agosto del año 2020, de don Waldo González Pérez, Director del Establecimiento Educacional Colegio Carlos Alessandri Altamirano de la Comuna de Algarrobo, solicitando prorroga de contratación de don Nelson Catalán Vera, quien cumple funciones de informático en señalado Colegio.

DECRETO:

- I. Apruébese a contar del 04 de Agosto del año 2020, el presente Anexo de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de don Nelson Osvaldo Catalán Vera, Cedula de Identidad N° [REDACTED] para ejercer funciones como Informático en el Establecimiento Educacional Colegio Carlos Alessandri Altamirano, perteneciente a la comuna de Algarrobo, con un tope de 44 horas cronológicas mensuales.
- II. El gasto que genere el presente contrato se imputara a la cuenta presupuestaria municipal de Educacion vigente año 2020, Sub.21 ítem 03, asignación 001 Honorarios a Suma Alzada-Personas Naturales, con aporte a la "Subvención Escolar Preferencial" (SEP).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRA DE FÉ

JLYM/PFMM/PAMM/EAAG/cdf.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado (1)
- E°E° (1)
- Secretaria Municipal (1)
- Archivo DAEM (1)

11 AGO 2020

1633



JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
P-1633
FECHA RECEPCIÓN: 24 AGO 2020
FECHA SALIDA: 26 AGO 2020
OBSERVACIÓN N°

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

